



AL DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

EXCMO. SR.:

Don Alberto en calidad de miembro de la Junta de Personal de la Administración Periférica del Estado en la provincia de Valencia, y miembro de la Ejecutiva Nacional del Sindicato **Acaip-USO**, Sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente **EXPONE**:

Que en el día de la fecha *los miembros de la Junta de Personal de la Administración Periférica del Estado de la Provincia de Valencia pertenecientes a este Sindicato se encierran* en el edificio de la Subdelegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, como medida de protesta ante la situación existente en la Institución Penitenciaria en particular, y en el resto de la AGE en general, por los siguientes

MOTIVOS

Primero.-

El 18 de noviembre de 2.004, se firmó entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y los Sindicatos ACAIP, CIG, ELA y UGT un Preacuerdo para la mejora del Servicio Público en Instituciones Penitenciarias. Con fecha 29 de marzo de 2.005, dicho Preacuerdo se ratifica con el entonces Ministro del Interior y los mismos Sindicatos anteriormente citados, cuya vigencia alcanzaba hasta el 31 de enero de 2.008. Posteriormente, se adhieron al mismo los Sindicatos CC.OO. y USO.

Segundo.-

Desde esta firma, se procedió por parte de la Comisión de Seguimiento del Pacto a desarrollar el contenido del mismo, si bien determinados aspectos, a día de hoy, se encuentran sin afrontar ni desarrollar

Tercero.-

Asuntos tan importantes como la Segunda Actividad han sido parados por la Administración Penitenciaria, a pesar de la problemática existente en nuestro ámbito en relación con la prestación del servicio y la pirámide de edad de los funcionarios que trabajamos en los Centros Penitenciarios.

Acaip-USO

De esta forma, el grueso del Cuerpo de Ayudantes está integrado por el intervalo de edad comprendido entre 40 y 50 años 8.259 trabajadores que representan el 49,71% del global. El personal con edad superior a 50 años suma 3.705 trabajadores o sea el 22,30%.

Esta situación provoca un claro envejecimiento del personal que debe atender al servicio público penitenciario, a lo que se añade un importante desgaste psicológico y físico por la suma de los años de servicio en un medio tan duro como es el penitenciario.

En lugar de afrontar este problema y cumplir lo firmado en el Acuerdo, la Administración Penitenciaria y, por extensión, su Departamento, mira hacia otro lado y genera un grave problema a medio y largo plazo a la propia Institución y a sus funcionarios

Cuarto.-

El desarrollo del nuevo Organigrama y la creación de puestos de trabajo para atender las nuevas necesidades de la Institución Penitenciaria, que fue firmado el marzo de 2.008 como desarrollo del Pacto meritado, también sigue en el fondo de algún cajón de la Administración. Se adjunta como Documento el Pacto firmado con la entonces Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Sin embargo, no existe problema en saltarse la legalidad de forma continuada al incumplir de forma sistemática las Relaciones de Puestos de Trabajo mediante el nombramiento de un gran número de funcionarios a puestos inexistentes mediante comisiones de servicio a dedo, como es el caso de los funcionarios de los grupos de seguimiento y control o los funcionarios de tratamiento en módulos específicos, a pesar de que dichos puestos no existen, no tienen funciones y, sobre todo, no tienen cobertura presupuestaria.

Estas actuaciones supone mermar de forma importante las plantillas, sacando a funcionarios de sus puestos de trabajo obtenidos por concurso para realizar funciones alegales.

Quinto.-

Desde la firma del Pacto al 30 de octubre de 2.009, la población reclusa en el ámbito Secretaria General, excluido Cataluña, se ha visto incrementado en 14.062 internos, al pasarse de 51.914 a 1 de abril de 2.005 a 65.976 en la fecha indicada.

Nos encontramos a la cabeza de Europa a nivel cuantitativo y en la relación de presos por 10.000 habitantes, sin que se haya adoptado decisión política alguna que permita paliar esta situación.



Sexto.-

Junto con lo anterior, las necesidades de personal aumentan de forma considerable sin que se haya procedido a incrementar el personal en relación con el incremento de internos, lo que multiplica las cargas de trabajo e impide una prestación adecuada del servicio. Centros Penitenciarios diseñados para 1.008 plazas se encuentran con más de 1.800 internos, con el mismo número de funcionarios que cuando se crearon.

En lugar de realizar una gestión racional de los recursos humanos y atender a las necesidades más perentorias, la Administración Penitenciaria se ha dedicado, tal como ya se ha explicado, a aumentar los servicios y los puestos sin cobertura legal dejando en muchos casos los departamentos con un número mínimo de funcionarios.

Séptimo.-

La unificación de escalas del Cuerpo de Ayudantes está generando importantes disfunciones en los Centros Penitenciarios, en relación con los derechos preexistentes de los funcionari@s en cada una de sus escalas, así como el acomodo en determinados centros penitenciarios, que con una población reclusa prácticamente de un sólo de un sexo, tienen sus plantillas prácticamente al 50% en función del género, lo que genera importantes problemas de asignación de servicios, permisos o vacaciones.

Asimismo, ya se han producido incidentes desagradables en determinados Centros al implantarse esta medida.

Octavo.-

El apartado 48 del Acuerdo Gobierno Sindicatos para el Marco del Diálogo Social del 25 de octubre de 2.009 establece con absoluta claridad que se garantiza el cumplimiento de los acuerdos económicos alcanzados, Pacto que sigue siendo incumplido de forma sistemática por su Departamento.

Noveno.-

Resulta grotesco que el Ministerio encargado de velar por las libertades públicas y derechos fundamentales de los ciudadanos de este país, incumpla sus compromisos con sus trabajadores.

Décimo.-

La Administración Penitenciaria ha difundido en recientes fechas un documento denominado "debate abierto para un Plan Estratégico de Ordenación de los Recursos Humanos en Instituciones Penitenciarias", que se adjunta a este escrito.

Dicho documento demuestra el absoluto desconocimiento del autor del mismo, en dónde se falta al respeto a los trabajadores de esta Institución



acusándonos, entre otras lindezas, de altos índices de absentismo, específicos elevados u horarios atípicos.

Asimismo, desaparece la figura de la segunda actividad sin destino firmada con el Ministerio del Interior de forma unilateral y se intentan cercenar derechos de los funcionarios como es el caso del concurso anual de traslados que se quiere convocar cada dos años.

Undécimo.-

Toda la situación que se está viviendo en la Institución Penitenciaria es absolutamente bochornosa, a pesar de la gran profesionalidad de los empleados públicos penitenciarios que la conforman y que la hacen funcionar a pesar de todas las dificultades existentes.

Asistimos perplejos a declaraciones de la Secretaria General que textualmente dice:

“Sabemos que este va a ser un ejercicio difícil, pero también le digo que creo que vamos a disponer, espero que en no mucho tiempo, de un nuevo acuerdo con la mesa sindical en el que podemos desarrollar alguna de las cuestiones que quedaron pendiente de desarrollo, no de cumplimiento, del pacto anterior. (PAG. 39 BOLETIN CORTE GENERALES del 8 DE OCTUBRE DE 2.009. COMISION DE INTERIOR. PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES)”

Por ello, este Sindicato que en la actualidad representa a prácticamente el 50% del personal funcionario de la Institución le dice que estamos cansados y hartos de incumplimientos y mentiras hacia nuestro colectivo, de eufemismos, de juegos con el lenguaje y de hacernos pasar por tontos, por lo que iniciamos un proceso de movilizaciones en nuestro ámbito.

De esta forma, ya se encuentra convocada una concentración de cargos de representación de este Sindicato para el 24 de noviembre de 2.009 y se iniciaran medidas de diversa índole en todos los Centros Penitenciarios y Servicios Periféricos.

Duodécimo.-

Esperamos que su intervención genere las medidas políticas para solucionar la problemática descrita y el cumplimiento de los Acuerdos citados, para evitar un conflicto laboral que en nada beneficia ni a la Institución ni a los trabajadores. Los empleados públicos penitenciarios en general y este Sindicato en particular han demostrado grandes dosis de responsabilidad, ahora les toca a ustedes.

Decimotercero.-

En el ámbito concreto de la provincia de Valencia, los funcionarios penitenciarios estamos asistiendo al recorte de derechos en materias tan delicadas como la conciliación de la vida laboral y familiar. Así, se modifica

el criterio a la hora de concesión del permiso de lactancia por hijo menor de doce meses, pudiéndolo ejercer, en la práctica solamente durante ocho.

Asimismo, se ampara por esa Delegación del Gobierno el criterio restrictivo respecto a otros organismos de la AGE en esta misma provincia a la hora de concesión del permiso por enfermedad grave de un familiar.

Decimocuarto.-

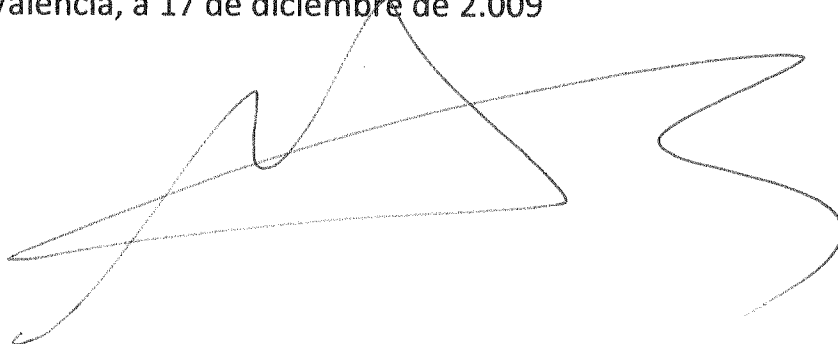
En el caso concreto del Establecimiento Penitenciario de Valencia se está poniendo en grave riesgo la seguridad de los funcionarios que prestan servicio en el módulo 11 de la Unidad de Cumplimiento, ya que pese a la reforma sufrida no se puede garantizar la seguridad de los que allí trabajan, debido a los fallos en materia de seguridad y estructurales que presenta dicho módulo, sin que por parte, ni de la Dirección del Centro, ni de esa Delegación del Gobierno, ni de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, se busquen soluciones a dichas deficiencias.

Decimoquinto.-

Lo dicho anteriormente es aplicable a otros sectores de la A.G.E., como el de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, donde la Administración va retrasando -sine die- el cumplimiento de Acuerdos suscritos desde hace años con los representantes Sindicales, como es el Acuerdo de 17.12.2007, dejando en situación precaria a mas del 50 por ciento de la plantilla, respecto de su promoción económica y profesional.

O en ámbitos como Delegación de Gobierno, Oficina de Extranjería, Fondo Garantía Salarial, o el Servicio Público de Empleo Estatal, que están realizando sus funciones en situaciones mas que precarias, tanto de medios, como de plantillas, y en donde únicamente la profesionalidad y buena voluntad de la plantilla salva dignamente la atención que se presta al ciudadano.

En Valencia, a 17 de diciembre de 2.009

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.